

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

. 0311.

02 JUL 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 3056-M-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra **"CONSTRUCCIÓN PUENTE PENÍNSULA HIROKI, MIRADORES Y PASARELA EN ISLA DE LAS AVES - CONFLUENCIA DE LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TRECE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$11.825.409.113,63)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS SETENTA (270)** días corridos;

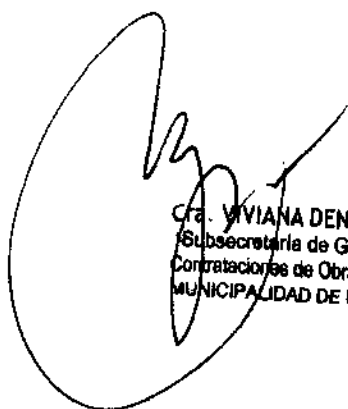
Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene por objeto la construcción de un puente sobre un brazo del Río Neuquén, que permitirá vincular de manera directa la Península Hiroki y la Isla de las Aves, incorporando tres miradores en distintos puntos de la isla conectados entre sí con pasarelas;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se expidió mediante Pase N° 314/2026, informando que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, en la Imputación **2.CI-1.7.1-6.13.998**, a la cual se le otorgará crédito suficiente mediante adecuación presupuestaria a realizarse al momento de su adjudicación, e indicando que atento a que la obra continuará el próximo año se contemplará en el Plan Anual de Obras para el ejercicio 2027;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 2041/2026, la imputación informada precedentemente por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, informando que el financiamiento de la presente obra se realizará con la fuente de financiamiento **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que, mediante Informe N° 138/2026, intervino la Coordinación de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;



Crd. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que por Decreto N° 305/2026 se dejó la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a cargo del Secretario de Gobierno y Coordinación, desde el 06 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a la Licitación Pública OE N° 18/2026, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"CONSTRUCCIÓN PUENTE PENÍNSULA HIROKI, MIRADORES Y PASARELA EN ISLA DE LAS AVES - CONFLUENCIA DE LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN"**;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a fs. ----- 174 del expediente administrativo **OE N° 3056-M-2026**, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra **"CONSTRUCCIÓN PUENTE PENÍNSULA HIROKI, MIRADORES Y PASARELA EN ISLA DE LAS AVES - CONFLUENCIA DE LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TRECE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$11.825.409.113,63)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos**.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 18/2026** ----- para contratar la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN PUENTE PENÍNSULA HIROKI, MIRADORES Y PASARELA EN ISLA DE LAS AVES - CONFLUENCIA DE LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN"**.

ARTÍCULO 3º): ESTABLÉZCASE el valor de venta de los Pliegos en la suma de ----- **PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$11.825.409,11)**.

ARTÍCULO 4º): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios ----- de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

HURTADO

Cra. VIVIANA DENHARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN